

REUNION N° 19

17ª SESION ORDINARIA, 13 de setiembre de 1990

Presidente: Walter Rubén **AGÜERO**

Secretario Legislativo: Alejandro **VERNET**

Secretario Administrativo: Gerardo **PALACIOS**

Legisladores presentes:

AUGSBURGER, Edelso Luis

LOPEZ FONTANA, Hernán

CACCIA, Mario

MANFREDOTTI, Mario

GONZALEZ, Guillermo

NOIA, Víctor Hugo

GONZALEZ, Salvador

ORTIZ, Ana

LOCASO, Daniel

PRADA VILLA, Ricardo

Legisladores Ausentes:

ANDRADE AGUILAR, Noemí

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

del BLANCO, Carolina

PAGE, Carlos Alberto

SUMARIO

I- APERTURA DE LA SESION

II- PEDIDOS DE LICENCIA

III- IZAMIENTO DEL PABELLON

IV- ASUNTOS ENTRADOS

V- COMUNICACIONES OFICIALES

VI- ASUNTOS DE PARTICULARES

VII- ASUNTOS RESERVADOS

VIII- ASUNTOS CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL SIN FECHA FIJA

IX- ASUNTOS QUE SALEN DE OBSERVACION

X- ORDEN DEL DIA

1 - Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 255/90 (Proyecto de resolución declarando de Interés Territorial los programas y cursos a distancia que se realizan en el ámbito del Territorio. Asunto N° 270/90).

2 - Asunto N° 271/90. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución rechazando la implementación por parte del Gobierno nacional de liquidar las regalías de gas y petróleo al valor boca de pozo.

3 - Asunto N° 273/90. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Territorial para que a través de sus respectivas áreas regularice la documentación de los barrios que no la tengan aprobada o regularizada.

4 - Asunto N° 257/90. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución conformando la Comisión de Política Salarial en el ámbito de la Honorable Legislatura Territorial.

5 - Asunto N° 260/90. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución aprobando con retroactividad al 1° de julio de 1990, la escala salarial para los empleados de la Honorable Legislatura Territorial.

6 - Asunto N° 235/90. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución excluyendo del seno de la Honorable Legislatura al señor legislador Guillermo González, por encontrarlo incurso en la causal de inhabilidad moral sobreviniente, previsto en el artículo 58 de la Constitución Nacional y en el artículo 39, inciso 6) del Decreto Ley N° 2191 convalidado por Ley N° 14.467.

7 - Asunto N° 258/90. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría sobre Asunto N° 169/90. Proyecto de ley disponiendo la inclusión con carácter de obligatorio en los planes de estudio de los niveles primarios, secundarios y terciarios el tema "Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Defensa de nuestra Soberanía.

8 - Asunto N° 276/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando en estado de emergencia la Ruta Nacional N° 3, en el tramo San Sebastián - Ushuaia.

XI- CUESTION DE PRIVILEGIO

XII- LA CAMARA SE APARTA DEL REGLAMENTO

XIII- HOMENAJES

XIV- CIERRE DE LA SESION

- I -
APERTURA DE LA SESION

En la ciudad de Ushuaia, capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de setiembre de 1990, reunidos los señores Legisladores en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Territorial, siendo las 16, 10 horas, dice el:

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal con once Legisladores presentes, se da por iniciada la sesión.

- II -
PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (PALACIOS): "Nota N° 76/90 LETRA: BAC. Ushuaia, 28 de agosto de 1990. Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial Dn. Walter R. AGÜERO. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que no podré asistir a la sesión ordinaria del día 13 de setiembre de 1990, debido a que por razones inherentes a mi función, deberé ausentarme del Territorio desde el día 07 hasta el 16 de setiembre. Firmado: Ricardo FORGIONE TIBAUDIN - Presidente Bloque Alianza de Centro."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia del Legislador FORGIONE TIBAUDIN. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Si es con goce de dieta. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 11 de setiembre de 1990. Señor Presidente: Me dirijo a Ud. para informarle que debido a una nueva recaída en su estado de salud y sufrir un fuerte estado febril, una vez controlado el mismo su médico de cabecera ordenó su traslado a la ciudad de Río Gallegos, para su internación.

En razón de lo expuesto, solicito se considere la ausencia a sus funciones de la señora Legisladora Noemí ANDRADE AGUILAR hasta ser dada de alta por su médico. Firmado: Alberto C. SZARAPO."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia de la Legisladora ANDRADE. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si es con goce de dieta. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (PALACIOS): "Nota N° 166/90. LETRA: Unión Cívica Radical. Ushuaia, 13 de setiembre de 1990. Señor Presidente. De mi consideración: Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que la señora Legisladora Carolina Del BLANCO no podrá concurrir a la sesión del día de la fecha por encontrarse en la ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de lo encomendado por esta Honorable Cámara a través de lo resuelto en sesión especial del día 05 de setiembre del corriente. Firmado: Hugo NOIA - Presidente Bloque Unión Cívica Radical."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia de la Legisladora Carolina Del BLANCO. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si es con goce de dieta. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (PALACIOS): "Nota N° 165/90. LETRA Unión Cívica Radical. Ushuaia, 13 de setiembre de 1990. Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial. Me dirijo a Ud. para informarle que el Legislador Carlos PAGE no asistirá a la sesión de la fecha, por encontrarse fuera del Territorio cumpliendo tareas relacionadas con sus funciones. Firmado Víctor Hugo NOIA, presidente Bloque Unión Cívica Radical."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia del Legislador PAGE. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Si es con goce de dieta, los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (AGÜERO): Invito al Legislador AUSBURGER a izar el Pabellón Nacional y a Legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a los Asuntos Entrados.

Sec. (PALACIOS): "Asunto N° 262/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley estableciendo un régimen de actualización de los importes en mora adeudados a los agentes de la Administración Central, cuentas especiales, organismos descentralizados y municipales, emergentes de su contrato de empleo.

- Se gira a Comisiones N° 1 y 2 para su estudio.

Asunto N° 263/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el "Consejo de Estudio para Cimentar la Etica y la Transparencia en la Función Pública y Privada".

- Se gira a Comisiones N° 1 y 2 para su estudio.

Asunto N° 264/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el Consejo para el Desarrollo Económico.

- Se gira a Comisiones N° 1 y 2 para su estudio.

Asunto N° 265/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución creando en el ámbito de la Honorable Legislatura Territorial una Comisión Extraordinaria de Enlace Legislativo.

- Se gira a Comisión N° 1.

Asunto N° 266/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución, solicitando el cumplimiento con la Ley N° 126 reglamentada por Decreto N° 1077/79.

- Se gira a Comisión N° 1 para su estudio.

Asunto N° 267/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley derogando la Ley N° 181 sobre sanidad

canina.

- Se gira a Comisión N° 1 para su estudio.

Asunto N° 268/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley reduciendo las cuotas de viviendas IN.TE.VU. al cincuenta por ciento (50%) en los casos que la cuota mensual supere los australes trescientos mil (A 300.000).

- Se gira a Comisiones N° 1 y 3 para su estudio.

Asunto N° 269/90. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley N° 352 (sobre Medio Ambiente - normas para su desarrollo).

- Se gira a Comisiones N° 1, 2 y 3 para su estudio.

Asunto N° 270/90. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 255/90 Proyecto de resolución declarando de Interés Territorial los programas y cursos a distancia que se realizan en el ámbito del Territorio.

- Hay pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 271/90. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución rechazando la implementación por parte del Gobierno Nacional de liquidar las regalías de gas y petróleo al valor boca de pozo.

- Hay pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 272/90. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el "Fondo Becario Legislativo".

- Se gira a Comisiones N° 3, 2 y 1 para su estudio.

Asunto N° 273/90. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución instando al Poder Ejecutivo Territorial para que a través de sus respectivas áreas regularice la documentación de los barrios que no la tengan aprobada o regularizada.

- Hay pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto N° 274/90. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando la Carrera Sanitaria Territorial.

- Se gira a Comisiones N° 3, 2 y 1 para su estudio.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (AGÜERO): Comunicaciones Oficiales para conocimiento de los bloques.

Sec. (VERNET): Comunicación Oficial N° 070/90. Poder Ejecutivo Territorial. Nota N° 101/90 que adjunta copias autenticadas de las Leyes N° 436 y 437 promulgadas por Decretos N° 2140 y 2141/90.

Pte. (AGÜERO): Obran antecedentes en Secretaría Legislativa para consulta de los señores Legisladores.

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Pte. (AGÜERO): Asuntos de Particulares para conocimiento de los bloques.

Sec. (VERNET): Asunto N° 022/90. Sr. Daniel A. GUEVARA. Nota que adjunta proyecto de ley creando el Departamento Provincial de Trabajo.

- Asunto N° 023/90. Sr. Daniel A. GUEVARA. Nota que adjunta proyecto de declaración sobre empresas de servicios eventuales y cumplimiento del decreto N° 1455/85.

- Asunto N° 024/90. Sr. Daniel A. GUEVARA. Nota que adjunta proyecto de ley modificando el artículo 1° de la Ley Territorial N° 284.

- Asunto N° 025/90. F.I.D.E.R. -Fundación. Nota que adjunta informe sobre el viaje realizado por el ingeniero Ricardo A. BIANCIOTTO a Finlandia.

Pte. (AGÜERO): Obran antecedentes de estos Asuntos en Secretaría Legislativa para consulta de los

señores Legisladores.

**- VII -
ASUNTOS RESERVADOS**

Pte. (AGÜERO): Vamos a poner a consideración el tratamiento de los Asuntos Reservados. Asunto N° 270/90. A consideración si se trata sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 271/90. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 273/90. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

**- VIII -
ASUNTOS CON TRATAMIENTO PREFERENCIAL SIN FECHA FIJA**

Sec. (VERNET): Asunto N° 257/90. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución conformando la Comisión de Política Salarial en el ámbito de la Honorable Legislatura Territorial.

- Asunto N° 260/90. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución aprobando con retroactividad al 1° de julio de 1990, la escala salarial para los empleados de la Honorable Legislatura Territorial.

- Asunto N° 235/90. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución excluyendo del seno de la Honorable Legislatura al señor legislador Guillermo González, por encontrarlo incurso en la causal de inhabilidad moral sobreviniente, previsto en el artículo 58 de la Constitución Nacional y en el artículo 39, inciso 6) del Decreto Ley N° 2191 convalidado por Ley N° 14.467.

**- IX -
ASUNTOS QUE SALEN DE OBSERVACION**

Pte. (AGÜERO): Asuntos que salen de observación por siete días.

Sec. (VERNET): Asunto N° 258/90. Dictamen de Comisiones N° 1 y 3 en mayoría sobre Asunto N° 169/90. Proyecto de ley disponiendo la inclusión con carácter de obligatorio en los planes de estudio de los niveles primarios, secundarios y terciarios el tema "Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Defensa de nuestra Soberanía".

**- X -
ORDEN DEL DIA**

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores Legisladores el Orden del Día, integrado por los Asuntos Nros. 270/9, 271/90, 273/90, 257/90, 260/90, 235/90, y 258/90. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado el Orden del Día.

**- 1 -
Asunto N° 270/90**

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 270/90.
Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1º.- Decláranse de Interés Territorial los Programas y Cursos de Educación a Distancia que se realicen en el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que estén enmarcadas en el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- Serán considerados dentro de la presente resolución los Programas y/o Cursos a Distancia elaborados y avalados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, las Universidades Nacionales y por el Instituto de Perfeccionamiento y Actualización Docente, cuyas propuestas resulten de interés para la comunidad educativa fueguina.

Artículo 3º.- La coordinación, desarrollo y certificación de los mismos será responsabilidad de las instituciones que implementaren, en forma directa o a través de tutores o delegados designados por éstas con el acuerdo de Instituciones Territoriales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): A consideración el proyecto de resolución en general y en particular, si no hay observaciones. Este proyecto tiene dictamen de la Comisión Nº 3. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- XI -

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. LOCASO: Pido la palabra, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra señor Legislador.

Sr. LOCASO: Para una cuestión de privilegio, señor Presidente. De conformidad a lo establecido en el artículo 108, inciso 6) del Reglamento de esta Cámara, solicito al señor Presidente que ponga a consideración de esta Cámara una moción de orden para tratar la cuestión de privilegio para allanarle los fueros al Legislador Guillermo González.

Señor Presidente, creo que es necesario argumentar en forma abundante acerca de los hechos que los privilegios o inmunidades establecidos en la Constitución Nacional y reproducidos por el Decreto Ley Nº 2191/57 no pertenece a los Legisladores, sino que esto pertenece a la Cámara, y sólo ella puede quitarlos; ahora bien, cuáles son los fueros que goza un Legislador o un Diputado desde que es miembro del Poder Legislativo. Sendos estadistas nos dicen que los fueros, inmunidades o privilegios son o generales de la Cámara o particulares para sus integrantes, estos últimos son: libertad de opinión, exención de arresto, derecho de investigación. Entonces, señor Presidente, la resolución que voy a proponer se refiere como lo dije, a los privilegios de la Cámara que por imperio constitucional, le concede al señor Legislador González y consiste en que, fracasada la Sesión o votación en que se trató el pedido de suspensión en sus funciones del Legislador, formulado por la Justicia Federal del Territorio, y por haber votado en aquella oportunidad el Bloque Justicialista por la afirmativa para poner a disposición de la Justicia, que pueda llevar a cabo su magna función.

Y que no le quepa duda al pueblo de Tierra del Fuego, que vamos a amparar a uno de nuestros pares obstaculizando tal misión. La intención es poner a consideración de esta Cámara, un proyecto de resolución que le allane los fueros, que lo protege de la acción de la justicia, a fin de que ésta pueda continuar con la investigación del sumario iniciado; recabar las pruebas conducentes, tomarle cuantas declaraciones crea convenientes y pueda así clausurar el sumario. Que así lo considera el criterio público, lo pueda acusar y dicte la pertinente sentencia, impidiéndole al Legislador que se pueda amparar en sus fueros.

Voy a poner a consideración, señor Presidente, la resolución de este Bloque Justicialista. Voy a leer sus términos. " Artículo 1º.- Allanar los fueros establecidos en la Constitución Nacional y Decreto Ley Nº 2191/57 al Legislador Guillermo González para los autos caratulados "Delta Integral S.R.L. y otros s/ contrabando" que se tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio de la Tierra del Fuego, permaneciendo el mismo en sus funciones.

Artículo 2º.- El Legislador referido quedará automáticamente suspendido en sus funciones en caso de dictarse sentencia condenatoria en Primera Instancia desde la fecha de notificación a la misma por parte del Juzgado actuante.

Artículo 3º.- Para el caso de sentencia condenatoria firme se expulsará al Legislador del seno de esta Cámara.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio. Cumplido, archívese".

Solicito, señor Presidente, se ponga a consideración de esta Cámara el presente proyecto.

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra, señor Legislador.

Sr. LOPEZ FONTANA: En su momento esta Cámara trató el desafuero del Legislador González. Por lo tanto, no se puede volver a tratar en este Período Ordinario de Sesiones. Por otra parte, como tratamiento preferencial sin fecha fija, y que figura en el Orden del Día, hay un pedido de exclusión del Legislador González, presentado por el bloque que represento, por otra cuestión, por inhabilidad moral sobreviniente. Por lo tanto, solicito que si lo desean los autores del proyecto, se trate pero con posterioridad al que figura en el Orden del Día.

Pte. (AGÜERO): Tengo que poner a consideración de los señores Legisladores, en primer término, hay una moción de cuestión de privilegio, que se tiene que votar según Reglamento. Y luego, señor legislador López Fontana o los Legisladores que así lo consideren pueden hacer las observaciones que requieran. Debo poner a consideración de la Cámara la cuestión de privilegio planteada por el legislador Locaso, en los términos vertidos con la Resolución que ha propuesto a consideración de este Honorable Cuerpo. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se requieren los dos tercios de los presentes, siete votos. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la resolución y la cuestión de privilegio. Se allanan los fueros del legislador Guillermo Baldomero González, para los autos caratulados según lo dispuesto en la resolución planteada por el legislador Locaso.

Sr. AUSBURGER: Pido la palabra, señor Presidente. Para solicitar que quede constancia en actas de la oposición de este bloque, del voto negativo de este bloque, porque apoyamos el Asunto N° 235/90 y consideramos que es una contradicción apoyar este proyecto con cuestión de privilegio y a su vez este otro proyecto.

- 2 -

Asunto N° 271/90

Pte. (AGÜERO): En tratamiento ahora el Asunto N° 271/90. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar la implementación, por parte del Gobierno Nacional de liquidar las regalías de gas y petróleo al valor boca de pozo, teniendo como referente el valor en el mercado local y no del internacional.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo nacional a que en forma inmediata, proceda a liquidar las regalías de acuerdo a la Ley N° 23.678.

Artículo 3º.- Comunicar a todas las Legislaturas de las provincias productoras, solicitando también un pronunciamiento similar.

Artículo 4º.- Comunicar al Presidente de la Nación.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra, señor Legislador.

Sr. LOPEZ FONTANA: Es para fundamentar este proyecto de resolución. El Poder Ejecutivo Nacional violando las disposiciones de la Ley N° 23.678 que vincula las regalías a los precios internacionales del petróleo y de cuya instrumentación no sólo depende nuestro Territorio, sino además todas las provincias productoras, implementó a partir de principios de este mes, modificaciones, no por una ley del Congreso de la Nación, sino por medio del denominado Decreto "ómnibus". A partir del corriente mes Yacimientos Petrolíferos Fiscales liquidará las regalías petrolíferas y gasíferas calculando un doce por ciento (12%) de un precio de referencia, que tomará en consideración los valores vigentes para la venta de hidrocarburos en el mercado local, que en la actualidad está alrededor de veintidós (22) dólares por barril, muy inferior a los valores internacionales, que en este momento son de alrededor de veintinueve (29) y treinta (30) dólares.

Pte. (AGÜERO): Perdón. Solicito silencio en la Sala, así se puede expresar el Legislador.

Sr. LOPEZ FONTANA: Gracias. Ante esta decisión de instrumentar la liquidación de las regalías hidrocarburíferas, de acuerdo a los precios nacionales y ante las graves consecuencias que pueden producirse en los presupuestos territoriales y provinciales debido a la merma de dichos ingresos, consideramos necesario elevar el proyecto que se acaba de tratar. Ni los fueguinos, ni los habitantes de las provincias productoras tenemos algo que ver con estrategias internacionales.

Ningún favor, en consecuencia, se le hace a nuestras economías con perspectivas de intercambio regional, con este recorte de las regalías. Por ello entendemos que la Cámara no pondrá reparos en su aprobación.

Agrego que en distintos medios periodísticos en los últimos días, se ha brindado información acerca del perjuicio que ocasionaría. Por ejemplo, una información registrada en Comodoro Rivadavia, dice que la provincia de Chubut, verá reducida sus regalías en un cuarenta por ciento (40%), en razón de las nuevas disposiciones fijadas por el Decreto "ómnibus" del Gobierno nacional, según lo expresó el Vicegobernador de la Provincia, Fernando Cosentini, y siguen las declaraciones del señor Vicegobernador.

La nueva estructura de pago de regalías a las provincias, tanto de petróleo como de gas es la que sigue: doce por ciento (12%) sobre el precio del crudo local, para el petróleo, y para el gas al setenta por ciento (70%) del valor del crudo local.

En otras provincias, como la del Neuquén, su Legislatura ha aprobado una resolución, rechazando este sistema del pago de regalías y además, el Ejecutivo de esa Provincia, también ha hecho sentir su voz enérgica, reclamando en el sentido que he expuesto.

Por eso, es que solicito a la Cámara que se apruebe este proyecto de resolución.

Gracias, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Voy a poner a consideración en general y en particular, si no hay observación, este proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la resolución.

- 3 -

Asunto N° 273/90

Pte. (AGÜERO): Pasamos al tratamiento del Asunto N° 273/90. Proyecto de resolución. Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Territorial para que a través de sus respectivas áreas, regularice la documentación, procediendo a la aprobación catastral, de aquellos barrios que aún no la tengan aprobada o regularizada.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo Territorial para que se aboque inmediatamente a la regularización de predios cuya propiedad sea del IN.TE.V.U. y sus parcelas hayan sido adjudicadas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra señor Legislador.

Sr. LOPEZ FONTANA: Las distintas agrupaciones vecinales, en distintos momentos han planteado los problemas que los aquejan a sus autoridades y de ello se manifiesta claramente, la falta de una política que integre en forma conjunta las acciones que deben llevar a cabo el Ejecutivo, IN.TE.V.U. y Municipalidad.

Esto surge como consecuencia de los constantes reclamos que las agrupaciones vecinales exponen, y se evidencian básicamente en aspectos que técnicamente definen a su propiedad. Hoy son muchos los vecinos que poseen un terreno, sea por decreto de pre-adjudicación, adjudicación o compra, y que en los mismos no pueden introducir mejoras, en parte debido a la grave situación socioeconómica imperante, pero sobre todo, por la falta de coordinación entre las distintas áreas técnicas y administrativas.

A raíz de ello es posible advertir que quienes están obligados a introducir mejoras, aquellos que tienen decreto de adjudicación y hasta tanto no tengan construida una vivienda no pueden tener el decreto de cumplimiento de obligaciones y en consecuencia su título de propiedad debidamente inscripto en el Registro respectivo, no lo pueden hacer, porque a veces faltan las mensuras, faltan datos catastrales y debido a eso se ven impedidos de acceder a la titularidad de su propiedad.

Esta inexistencia de los datos o de los estamentos técnicos necesarios provoca demoras en los diferentes trámites municipales, inmobiliarios y territoriales y además limita toda acción de mejora u obra pública como consecuencia de esta indefinición de aspectos técnicos o catastrales no aprobados.

En definitiva, por ello, por todos los habitantes que se encuentran o los que se pueden encontrar en el futuro de dicha situación, es que solicito se apruebe el presente proyecto.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración de los señores Legisladores este proyecto de resolución en general, si no hay observaciones, está a consideración en general y en particular este proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Queda aprobada la resolución.

- 4 -

Asunto N° 257/90

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 257/90. Bloque del Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Confórmase la Comisión de Política Salarial, en el ámbito de la Honorable Legislatura Territorial, que estará conformada por el Presidente de la Legislatura o un representante que él designe con poder de decisión; un (1) Legislador representante por cada uno de los bloques políticos que existen en esta Honorable Cámara y cuatro (4) representantes de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos. (A.P.E.L.)

Artículo 2°.- La Comisión de Política Salarial tendrá como objetivo fundamental, fijar el salario de los empleados legislativos de planta permanente, como asimismo todo lo referente a remuneración a percibir, quedando incluidos los adicionales que por cualquier concepto existan o sean determinados por esta Comisión y demás condiciones de trabajo.

Artículo 3°.- La Comisión de Política Salarial se reunirá las veces que considere necesario y podrá ser convocada por cualquiera de las partes, a solicitud de la mitad más uno de los miembros que la componen, con carácter de obligatorio.

Artículo 4°.- Las decisiones que adopte la Comisión de Política Salarial que resulten en beneficio de los trabajadores, serán vinculantes para las autoridades de esta Honorable Cámara, debiendo ésta instrumentar los mecanismos administrativos necesarios para efectivizar las mismas.

Artículo 5º.- La Comisión de Política Salarial deberá reunirse por primera vez dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la presente, con los representantes que se propongan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. AUSBURGER: Pido la palabra, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra señor Legislador.

Sr. AUSBURGER: Gracias, señor Presidente. Habré de intentar fundamentar este proyecto de resolución, sobre la base de argumentos que no son míos, pero comparto totalmente. Y en mérito a ello, y en mérito a ser lo más fiel posible a las expresiones de los trabajadores de esta Cámara, habré de utilizar como argumentos la lectura de los fundamentos de la nota de elevación de los representantes gremiales.

Y esta nota comienza diciendo, dirigida al señor Presidente: "Que como usted y los señores Legisladores tendrán conocimiento, este gremio ha priorizado el diálogo y el debate en todo lo referente al interés del empleado legislativo. Lo que estamos proponiendo, señor Presidente creemos de estricta justicia para ir solucionando en forma mancomunada y acordada dentro de las posibilidades existentes, esta dura cuesta arriba que siempre debemos soportar los trabajadores, más allá de los acuerdos o no que se den en el marco de las políticas que se llevan a cabo en los distintos ámbitos de competencia.

Nótese señor Presidente, que a la fecha de presentación del presente proyecto este gremio se encuentra abocado junto a las autoridades, a tratar de fijar la pauta salarial para los meses de julio y agosto, cuando realmente entendemos podríamos estar dialogando en el mes de setiembre, y además, abocados a una discusión mucho más profunda respecto de la conformación de las pautas salariales y demás condiciones de trabajo.

En este sentido, creemos que la creación de dicha comisión constituye un marco regular y permanente, que agilizaría las conversaciones entre las partes y dotaría de un orden y una continuidad de las mismas, además de ser un mecanismo claro y preciso establecido en la resolución adjunta a la presente.

Cabe hacer mención señor Presidente que en la mayoría de las Legislaturas de las distintas provincias, se encuentra conformada una Comisión con similares características a la propiciada en el presente proyecto, y que este gremio ha solicitado a los compañeros de los distintos gremios en dichas legislaturas, el envío de la conformación de las Comisiones de seguimiento y política salarial, cuyos datos serán alcanzados a los señores Legisladores a medida que sea respondida nuestra solicitud.

Es la intención de encontrar y aportar soluciones cuyos destinatarios finales de las mismas sean los compañeros trabajadores de este Honorable Cuerpo y, en el entendimiento que tanto usted como los señores Legisladores sabrán interpretar cabalmente la inquietud que requerimos la aprobación del presente proyecto de resolución en forma urgente dada la importancia que el mismo exige. Firmado José Luis Ghiglione-Secretario Gremial, Adriana Regaldo- Secretaria Adjunta y Santos Fagundez-Secretario General". Nada más señor Presidente.

Sr. CACCIA: Pido la palabra señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra señor Legislador.

Sr. CACCIA: Con respecto al Asunto N° 257/90 que se ha dado lectura comparto en su gran mayoría los dichos vertidos por el legislador Augsburguer, pero se me ocurre que faltan elementos de reflexión que haga que esto llegue a un final feliz, que es lo que todos pretendemos. Voy a solicitar a la Cámara que esto sea girado a Comisión, interpreto, y la Cámara dirá si mi interpretación es correcta o no, que hay errores de la proporcionalidad de los integrantes y representantes de esta Comisión. Concretamente solicito que el Asunto N° 257/90 se gire a Comisión para su análisis y que sí, tenga comprometido su pronto despacho.

Pte. (AGÜERO): Hay una moción de orden, es la propuesta del legislador Caccia que la vamos a poner a consideración para que este Asunto se gire a Comisión N° 1. A consideración la moción. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano. Se vota.
-Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Se gira a Comisión N° 1.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra señor Presidente. Para dejar constancia del voto negativo del giro a la Comisión N° 1.

Sr. LOPEZ FONTANA: Voto en contra del giro a Comisión.

Pte. (AGÜERO): Queda testimoniado en el Diario de Sesiones.

- 5 -

Asunto N° 260/90

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 260/90. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase con retroactividad al 1° de julio de 1990 la escala salarial que figura como Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Fijase a partir del 1° de agosto de 1990 la escala salarial para los empleados de la Honorable Legislatura Territorial de acuerdo a los importes consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Establécese a partir del 1° de Agosto de 1990 el monto correspondiente al pago del adicional legislativo, será equivalente al sesenta por ciento (60%) de la remuneración básica de la categoría de revista, más el adicional por zona desfavorable; será remunerativo y bonificable y deberá ser tenido en cuenta para el pago de los adicionales particulares.

Artículo 4°.- A partir del 1° de enero de cada año corresponderá percibir a cada agente de la Honorable Legislatura Territorial, en concepto de adicional por antigüedad, por cada año de servicio o fracción mayor de seis (6) meses que registre al 31 de diciembre inmediato anterior, la suma equivalente al dos por ciento (2%) del total de la remuneración normal y habitual a partir del 1° de agosto de 1990 de la categoría de revista.

Artículo 5°.- El adicional por título se pagará de la siguiente manera:

- a) Títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cinco (5) años de estudios de tercer nivel: veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría de revista;
- b) títulos universitarios o de estudios superiores que demanden cuatro (4) años de estudio de tercer nivel: quince por ciento (15%) de la asignación de categoría de revista;
- c) títulos universitarios o de estudios superiores que demanden tres (3) años de estudio de tercer nivel: diez por ciento (10%) de la asignación de categoría de revista;
- d) título secundario en sus distintas especialidades y los similares expedidos por la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA): diecisiete coma cinco por ciento (17,5%) de la asignación de la categoría 1;
- e) certificados de estudios correspondientes al ciclo básico de los títulos de nivel medio comprendidos en el inciso d): diez por ciento (10%) de la asignación de la categoría 1.

Artículo 6°.- Corresponderá percibir el adicional por permanencia en la categoría a los agentes que revisten en categorías de cualquier agrupamiento, para las cuales no existe promoción automática. El adicional por permanencia en categoría comenzará a percibirse al cumplir el agente dos (2) años de revista en la misma y alcanzará un máximo de catorce por ciento (14%) del total de la remuneración normal y habitual de la categoría de revista, de acuerdo al siguiente detalle:

Años de permanencia en la categoría	% total de la Remuneración Normal y Habitual de la Categoría de Revista
-------------------------------------	---

2	2
4	5
6	9
8	14

La asignación dejará de percibirse cuando el agente sea promovido.

Artículo 7º.- Corresponderá percibir el suplemento por Fallas de Caja a los agentes que desempeñen en forma permanente funciones de cajero o similares.

El suplemento consistirá en el veinte por ciento (20%) de la asignación de la categoría 1. El otorgamiento de este suplemento será determinado por resolución del señor Presidente o Secretario Administrativo.

Artículo 8º.- Convalídase el suplemento por función jerárquica que se otorgará al personal que reviste en las categorías 23 y 24 ambas inclusive de acuerdo con el régimen de aplicación que se instituye en el Anexo III que se forma parte integrante de la presente.

Artículo 9º.- Los gastos emergentes de la aplicación de la presente resolución serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas habilitadas de esta Honorable Legislatura Territorial para el presente ejercicio.

Artículo 10.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CACCIA: Señor Presidente. Es para solicitar a la Cámara se gire el Asunto N° 260/90, proyecto de resolución, a la Comisión N° 2, debido a que ocasiona erogaciones; al no tener Dictamen de Comisión, no puede darse su tratamiento sin el dictamen antes mencionado y corresponde, de acuerdo al artículo 128 del Reglamento de la Cámara, que previamente se obtenga el dictamen. Así es que propongo, sea girado a Comisión N° 2 para su estudio.

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra señor Presidente. Para una aclaración. Solicito por Presidencia al legislador Caccia, ¿con tratamiento preferencial con o sin fecha fija?

Sr. CACCIA: Solicito, señor Presidente, que se gire a Comisión, debido a la complejidad que el tema tiene.

Pte. (AGÜERO): La pregunta es: si es con o sin fecha fija, Legislador. ¿Usted propone que se gire a Comisión N° 2 sin fecha fija?

Sr. CACCIA: Correcto. Sin fecha fija.

Sr. LOPEZ FONTANA: ¿Con tratamiento preferencial, señor Presidente?

Sr. CACCIA: ¿Con tratamiento preferencial?

Sr. CACCIA: Sin tratamiento preferencial, señor Presidente, porque acá corresponde ser serios. Estamos hablando de erogaciones que harían que la Cámara agote su presupuesto a mediados del mes de octubre. La aprobación de este proyecto lleva una modificación del Presupuesto General de la Cámara. Nada más.

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra señor Legislador.

Sr. AUGSBURGER: Sí, señor Presidente, no es mi intención en absoluto polemizar. Pero yo creo que hay que aclarar algunos aspectos. En primer lugar, creo que existen los mecanismos idóneos como para salvar el aspecto reglamentario a que hacía mención el legislador Caccia, respecto al impedimento del tratamiento del proyecto en esta sesión, por carecer de dictamen de Comisión porque esto también quedaría subsanado con un simple mecanismo establecido reglamentariamente, que es poner la Cámara en Comisión, emitir el dictamen, sacar la Cámara de Comisión y expedirse.

Creo que yo no me siento tocado ni aludido con el concepto de serio, creo que hubiese sido serio no otorgar tratamiento preferencial sin fecha fija y, a esta altura de las circunstancias pretender argumentar algunos conceptos que bien con razón y valederamente hubiesen tenido mayor entidad para sustentarse a sí mismos en el momento que se sometió a votación para otorgarle o no tratamiento preferencial sin fecha fija.

Esto no implica dejar de desconocer los inconvenientes que esto trae aparejado, tampoco implica que no reconozcamos la existencia de que conduzcan a dejar de lado ese inconveniente.

Y en tercer lugar, porque durante el transcurso de estos días alguien me ha manifestado -yo creo que con absoluta buena fe- de que es fácil ser oposición, y en honor a la verdad yo me quedé pensando en la frase "es muy fácil ser oposición" y llegué a la conclusión de que puede ser fácil o puede ser fácil o

puede ser difícil, pero la cuestión es que hay que ser. Depende de una coherencia y depende de llevar a la práctica algunos preceptos que forman parte de un "modus operandi" en el ejercicio de la actividad política. Y a nadie le causa gracia vivir constantemente haciendo alusión a ganamos, perdemos; a mí menos que a nadie le causa gracia vivir constantemente haciendo alusión a ganamos, perdemos; a mí menos que a nadie, siempre perdemos: creo que hay una cuestión de principios y creo que si esta Cámara ha luchado en contra de todas las injusticias, ante todas las desigualdades que se producen día a día en diversos sectores de la comunidad y específicamente en lo que atañe en el sector productivo, al sector de la clase trabajadora, creo que no es menos justo, equitativo y razonable hacer una parada en el camino y ver cómo está nuestra casa, cómo están, en qué situación están los trabajadores, gracias a los cuales y conjuntamente con los cuales podemos llevar adelante nuestra tarea. Y estaría haciendo realmente -no obstante que el acto que a continuación habré de asumir pueda traerme algunos inconvenientes los voy a asumir como tales, -me estaría realmente traicionando a mí mismo; me sentiría como que me he pateado en contra durante bastante tiempo si no cumplo mi compromiso con los trabajadores de la Cámara de dar lectura, en esta Cámara, a los fundamentos por los cuales estos trabajadores solicitan la escala salarial. Reitero que a partir del momento en que yo hago míos los fundamentos, soy el único y exclusivo responsable por mis dichos, de manera que con esto no estor pretendiendo salvar la responsabilidad a los señores representantes gremiales que han suscripto, sino es que simplemente no pretendo con esto hacerlos partícipes de una decisión que es absolutamente personal. Y los fundamentos dicen: "El presente proyecto surge de la necesidad urgente de encontrar una solución a la situación salarial por la que atraviesan los compañeros trabajadores de este Honorable Cuerpo. No escapa a su conocimiento la predisposición de este gremio para encontrar soluciones que lleven tranquilidad a los hogares de nuestros compañeros percibiendo un salario más justo, para poder hacer frente a las necesidades mínimas de alimentación, salud y educación, que hoy sin duda no pueden ser cubiertas con las remuneraciones que perciben; a nadie escapa que lo que se cobra, sólo alcanza para subsistir diez días a lo sumo, endeudándose los compañeros trabajadores por el resto del mes.

Es por ello señor Presidente, que este gremio le acercó una propuesta salarial para los meses de julio y agosto, sin embargo, se derivó esa discusión al señor secretario administrativo, lo cual aceptamos al sólo efecto de mantener un diálogo y encontrar solución, pero dejamos en claro que nuestra intención es mantener las conversaciones con el señor Presidente, ya que como los mismos señores Legisladores conocen, en determinados momentos hemos acordado con el señor Secretario Administrativo, y luego el señor Presidente ha desmerecido dichos acuerdos por no haber tomado parte en los mismos.

De esta manera entendemos que nos hemos visto perjudicados, ya que muchas veces la palabra comprometida durante una conversación, es variada en el momento de continuar avanzando y retrocedemos constantemente en la discusión, perjudicando en definitiva, a los compañeros trabajadores.

No escapa al señor Presidente y los señores Legisladores, la convicción de este gremio de mantener una escala de remuneraciones propia, a lo cual el señor Presidente y varios Legisladores han asumido el compromiso de que se realizara de esta manera, como lo expresó el señor Presidente en la movilización de los compañeros trabajadores del Estado que se congregaron frente a esta Cámara allá por el mes de abril, y que a varios meses de dicho compromiso público no se ve reflejado en el salario que perciben los compañeros legislativos.

Más aún teniendo en cuenta la propuesta acercada por el señor Secretario Administrativo para el mes de agosto, la cual carece de toda justicia y equidad, ya que plantea un aumento del básico de la categoría 24 en alrededor de un ochenta por ciento (80%) y, contradictoriamente para la categoría mínima doce (12) de sólo el diez por ciento (10%) de dicho básico (dicha propuesta se adjunta al presente) y, entendemos surge de la Presidencia de esta Cámara, ya que, repetimos, el señor Presidente derivó la discusión salarial en el señor Secretario Administrativo.

Rechazamos de plano la misma por considerarla injusta y tendenciosa al plantear una división entre los compañeros trabajadores.

Consideramos que la misma se contrapone con la voluntad expresada por las autoridades de este Honorable Cuerpo, de dar una escala propia, la cual sea lo suficientemente justa para hacer frente a las necesidades mínimas, ya que somos un poder independiente, con las atribuciones propias para establecer un sistema de remuneraciones dentro de la Legislatura y, además, exigimos se haga realidad con un sentido de justicia, lo cual nos exime de compararnos con nuestros compañeros, ya que estamos convencidos y bregamos por mantener unido a todo el personal que convivimos diariamente en nuestro trabajo y, si entendemos surge una comparación desproporcionada, al ver que los señores Legisladores hoy cobran australes trece millones quinientos veintiocho mil (A 13.528.000.-), más australes siete millones ochocientos treinta y cuatro mil (A 7.834.000.-) aprobados por Resolución N° 131/90 sin

perjuicio de la liquidación de dos (2) pasajes ida y vuelta a cualquier punto del país y ocho (8) pasajes territoriales.

Y también señor Presidente, llama poderosamente la atención que el reajuste de los Australes trece millones quinientos veintiocho mil (A 13.528.000.-) (dieta y gastos de representación), sea liquidado a partir del 1º de junio y, que la propuesta acercada a este gremio, sea a partir del 1º de julio.

Por otra parte queremos referirnos a la propuesta acercada por Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L.) a las autoridades, la cual ha sido conformada con total sentido común, pues la misma considera un aumento que entendemos se ajusta a las necesidades que padecemos, tomando en cuenta los índices de inflación y decretos nacionales, los cuales debemos aclarar, están incluidos ya que el señor Presidente, en el momento de acordar una escala propia en diversas conversaciones mantenidas anteriormente, nos expresó su voluntad de liquidar dichos decretos.

Instamos señor Presidente, a que dicha propuesta -que entendemos será compartida por los señores Legisladores, porque entenderán que los montos expresados en la misma, constituyen lo mínimo e indispensable para cubrir las necesidades básicas, que no representa un aumento desconsiderado y, por otra parte, plantea un gradual mecanismo de recuperación salarial, sea aprobada por esta Honorable Cámara y, además, como es posible que de la misma surja una discusión presupuestaria respecto de las posibilidades de que la Honorable Legislatura haga efectiva la misma, instamos a una revisión urgente del Presupuesto que no exceda el término de una semana, teniendo en cuenta que la elaboración del Presupuesto actual en su totalidad surgió en apenas unos días de discusión en Comisión Nº 2 y con un pedido de tratamiento sobre tablas en la fecha de su ingreso a la sesión el día 31 de mayo de 1990. Tratándose entonces de una modificación (de ser necesaria), solicitamos tenga la suficiente agilidad que el tema por su seriedad requiere. Asimismo, entendemos que teniendo en cuenta el reclamo efectuado por la Honorable Legislatura al Poder Ejecutivo Territorial respecto de partidas presupuestarias adeudadas de australes trece mil cuatrocientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil (A 13.494.385.030.-), informado por el señor Presidente a los señores Legisladores en el momento de fundamentar la resolución de Cámara Nº 084/90 aprobada por este Honorable Cuerpo, se haría frente a nuestra propuesta sin necesidad de modificaciones presupuestarias.

Dejamos constancia que la Resolución Nº 208/90 dictada por la Presidencia, si bien fija una escala propia para los empleados legislativos, entendemos adolece de ciertas irregularidades las que serían subsanadas con el proyecto de resolución que se adjunta. Firmado: José Luis Ghiglione -Secretario Gremial, Adriana Regaldo -Secretaria Adjunta y Santos Fagundez -Secretario General (A.P.E.L.)" .Nada más señor Presidente.

Sr. LOCASO: Pongo a consideración de este Honorable Cuerpo para que me permita retirarme del Recinto por unos minutos, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración la solicitud del señor Locaso, los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración la moción del Legislador Caccia, para que se gire este Asunto a Comisión Nº 2. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Se gira a Comisión Nº 2.

Sr. AUGSBURGER: Para dejar constancia del voto negativo de este bloque.

Sr. LOPEZ FONTANA: Mi oposición al pase a Comisión.

Pte. (AGÜERO): Queda constancia.

- 6 -

Asunto Nº 275/90

Pte. (AGÜERO): En tratamiento ahora el Asunto Nº 275/90. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

RESUELVE:

Artículo 1º.- Allanar los fueros establecidos en la Constitución Nacional y Decreto Ley N° 2191/57 al Legislador Guillermo González para los autos caratulados "Delta Integral S.R.L. y otros s/ contrabando" que se tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio de la Tierra del Fuego, permaneciendo el mismo en sus funciones.

Artículo 2º.- El Legislador referido quedará automáticamente suspendido en sus funciones en caso de dictarse sentencia condenatoria en Primera Instancia desde la fecha de notificación a la misma por parte del Juzgado actuante.

Artículo 3º.- Para el caso de sentencia condenatoria firme se expulsará al Legislador del seno de esta Cámara.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio. Cumplido, archívese."

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra señor Legislador.

Sr. LOPEZ FONTANA: En sesión de la Honorable Legislatura de fecha 26 de julio de 1990 y puesto a votación si se aprobaba o no, la suspensión del señor Legislador Guillermo Baldomero González, solicitada por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, el Legislador nombrado votó.

Así consta en las actas correspondientes de las que resulta que: votaron por la afirmativa seis Legisladores: Augsburguer, Caccia, Forgione Tibaudin, Salvador González, Locaso y Manfredotti.

Votaron por la negativa cuatro Legisladores: del Blanco, Guillermo González, Noia y Page.

La actitud esperable en tales circunstancias del Legislador afectado hubiera sido otra.

El breve comentario del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, texto que integra el compendio de normas fundamentales editado por esta Honorable Legislatura, señala al respecto, luego de recordar el carácter obligatorio y esencial de la emisión del voto, para todo Legislador, que de mediar colusión de intereses, el Cuerpo seguramente concederá el permiso para abstenerse de votar, que formule el Legislador involucrado en el asunto. La indicada es la conducta debida, impuesta por una ética elemental, o sea, solicitar autorización para no votar.

Dice el texto: "El Diputado presente en el Recinto sólo puede abstenerse de votar con un permiso especial de la Cámara que ésta concederá, pensamos, en casos realmente particulares tales como, por ejemplo, cuando por razones de colusión de intereses, la ética del Legislador le obligue a él solicitar tal excepción..."Este sería el argumento del Artículo 8º del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Más aún es de creer que hasta se impone éticamente que el Legislador solicite que integre, forme (ni con su presencia -que puede incidir en el resultado por número- ni con su voto) el pronunciamiento que lo juzga, contando con medios sencillos a su alcance, para evitarlo.

Particularmente cuando de su actitud depende el sentido de la misma decisión final, como ocurrió en el caso.

Para apreciar la gravedad de actitudes como la señalada, basta recordar -a título de ejemplo- que por Ley de la Nación (Artículo 32 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) se establece que "incurrirá en la causal de 'mal desempeño' en los términos de la Ley de Enjuiciamiento de Magistrados, el juez a quien se probare que estaba impedido de entender en el asunto y a sabiendas haya dictado en él resolución que no sea de mero trámite..."

Asimismo el Código Civil establece para todo funcionario público la prohibición de intervenir en todo asunto en que él o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad tengan intereses; no me remito a las normas del Código de Comercio, porque ya se trata de cuestiones privadas, pero aún allí, si el directorio de una Sociedad Anónima, si la misma Sociedad Anónima desea adquirir un bien propiedad de uno de los integrantes del Directorio, obliga a que este Director deba abstenerse de participar en esta votación.

Por las argumentaciones expuestas no entro a considerar la validez de lo actuado por un vicio intrínseco del pronunciamiento de la Honorable Legislatura, porque resultaría hasta contrario a la razón, al sentido común, atender una decisión que forma con su presencia y con su voto, el propio interesado resumiéndolo en una breve frase: no se puede ser juez y parte al mismo tiempo.

Por lo expuesto, señor Presidente, es que solicitamos se apruebe la Resolución.

Sr. AUGSBURGER: Seré muy breve señor Presidente. justamente en mérito a la brevedad, adhiero a los conceptos vertidos y adelanto mi voto afirmativo al proyecto de resolución del Legislador López Fontana.

Sr. NOIA: Pido la palabra, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra señor Legislador.

Sr. NOIA: Evidentemente con este proyecto que tiene tratamiento preferencial sin fecha fija nos encontramos igual que en los anteriores, que no tiene Despacho de Comisión. El Legislador Augsburgger ha dicho que eso se puede subsanar. Entiendo que sí, se puede subsanar.

Voy a solicitar que sea remitido a Comisión, nosotros no vamos a votar este proyecto para que sea tratado hoy. No obstante ello, quiero solamente decir, también voy a ser breve, que el Reglamento de la Cámara como lo expresó el Legislador López Fontana obliga al Legislador a votar, salvo que solicite consentimiento a la misma para no hacerlo. Por lo tanto, no puedo aceptar esos fundamentos, como tampoco puedo aceptar que esta situación se haya producido por no contar en su momento con dos tercios de la Cámara para aprobar ese proyecto que se había presentado, pero también quiero recordarle al Legislador, que en su momento él votó un tratamiento preferencial con fecha fija y conociendo que ese día se trataba ese Asunto, el Legislador no estuvo presente justificadamente, pues votamos la aprobación de su pedido de licencia.

Por eso señor Presidente, solicito que este Asunto sea pasado a Comisión N° 1 para su estudio

Pte. (AGÜERO): Está a consideración la moción del Legislador Noia.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Se gira a Comisión N° 1 este proyecto.

- 7 -

Asunto N° 258/90

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 258/90. Dictamen de Comisión en Mayoría, sale de observación por siete días. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "La Honorable Legislatura Territorial

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo Territorial, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, dispondrá la inclusión con carácter de obligatorio en los planes de estudio de los niveles primario, secundarios y terciarios el tema 'Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Defensa de nuestra Soberanía', dentro de las asignaturas que se determinen, en los establecimientos educativos dependientes del Territorio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial."

Pte. (AGÜERO): Está a consideración la aprobación de este proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la ley.

- Se ha agotado el Orden del Día.

- XII -

LA CAMARA SE APARTA DEL REGLAMENTO

Sr. CACCIA: Pido la palabra señor Presidente. Para solicitar a la Cámara, apartarnos del Reglamento para dar tratamiento a un tema que se ha convertido en afligente para la totalidad de la Tierra del Fuego como es el estado y la interrupción de la Ruta Nacional N° 3.

Pte. (AGÜERO): A consideración la moción del Legislador Caccia de apartarnos del Reglamento. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. La Cámara se aparta del Reglamento.

- 8 -
Asunto N° 276/90

Sr. CACCIA: Voy a tratar de ser breve. El proyecto de resolución que ponemos a consideración de la Cámara es bastante extenso, pero nadie puede dejar de reconocer el estado de agravamiento y de intransitabilidad de la Ruta N° 3 en el tramo Norte y se prevé del análisis de las condiciones climáticas el estado de la misma hacia el sur, hacia la ciudad de Ushuaia en el tramo Río Ewan Norte que cuando comience el deshielo se va a poner intransitable, esto haría que ni siquiera la precaria solución yo creo que no hay solución, que sea portado el transporte, por vía marítima de los camiones, por la cantidad de vehículos que están detenidos en la Ciudad de Río Grande.

Por una comunicación telefónica, sabemos que hay detenidos más de cien (100) camiones y otros ciento cincuenta (150) vehículos más, aproximadamente, en Monte Aymond a la espera del ingreso al Territorio Nacional. Esto no queda así, porque no sería nada más que queden detenidos doscientos cincuenta (250) vehículos, sino que se va a cortar la cadena de comercialización de Tierra del Fuego, ésto va a tener una afectación directa y grave a la situación laboral en Tierra del Fuego, porque está contemplado por una Ley Nacional, que cuando la cadena de comercialización se corta, la empresa puede suspender, sin pago de haberes.

Habría que agregar la dificultad y prácticamente la disminución a niveles drásticos, por el consiguiente encarecimiento del costo de la vida que va a traer al Territorio, al no poder concretarse por el estado de la ruta, el ingreso de lo que sea alimentación, tanto perecederos como no perecederos. Por eso, señor Presidente, yo creo que más que llorar sobre la leche derramada, corresponde aportar soluciones.

Este bloque ha estado trabajando durante cuarenta y ocho (48) horas, contactando fuerzas vivas, sectores directamente involucrados en el conflicto y crea a través de este proyecto, la Resolución que la Cámara ha de considerar.

Que hay soluciones en gran parte en Tierra del Fuego, esto no quita que no haya que llevar a la Nación gestiones que ya, auspiciosamente se han hecho, ya hay un medio acuerdo con el Ministerio de Defensa y ya se han hecho los contactos correspondientes con el Ministerio de Economía. Y a los fines de avanzar, no pienso abundar más con estos fundamentos y sí leer el proyecto de resolución que pongo a consideración de la Cámara, que dice en su artículo 1°.- "Declarar en estado de emergencia la Ruta Nacional N° 3 en el tramo San Sebastián - Ushuaia, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Invitar a la Legislatura de la provincia de Santa Cruz a hacer lo mismo en el tramo correspondiente a Río Gallegos - Monte Aymond. Artículo 2°.- Solicitar al Ministerio de Defensa de la Nación la afectación del personal y equipos del Batallón 601, mientras dure la emergencia de la Ruta Nacional N° 3, para el mantenimiento en forma coordinada con Vialidad Nacional. Artículo 3°.- Solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación la transferencia de las partidas correspondientes al Camino del Atlántico y al Régimen Federal de Coparticipación Vial a las tareas de mantenimiento mencionadas en el artículo anterior. Artículo 4°.- Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, ordene a las empresas contratistas de tramos de ruta afectados por esta emergencia, poner la totalidad de los recursos humanos y técnicos disponibles para asegurar el tráfico de camiones hasta la superación de la misma. Artículo 5°.- Solicitar al Ministerio del Interior de la Nación el control operativo de la Ruta Nacional N° 3 en el tramo declarado de emergencia y de las acciones a realizar sobre la misma por parte de Gendarmería Nacional, conforme lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 13.892. Artículo 6°.- Conformar un comité de emergencia presidido por quien la Gendarmería Nacional designe e integrado por un representante de la Gobernación del Territorio, un representante del Batallón 601, un representante de las empresas de transporte, un representante de las Cámaras de Comercio y un representante por el sector empresario. Artículo 7°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la urgente asignación de partidas presupuestarias para atender este estado de emergencia, canalizándolos a través de los organismos mencionados en la misma, invitándolos a integrar el comité mencionado en el Artículo 6° de la presente resolución en el plazo de setenta y dos (72) horas, dado la gravedad de la situación y las implicancias económicas y sociales en el corto plazo."

Señor Presidente, creo que el proyecto de resolución es suficientemente claro en cuanto a sus intenciones y les reitero a los integrantes de esta Cámara, que ya hay un acuerdo de las fuerzas

mencionadas en la resolución ubicadas en este Territorio Nacional y hay una media palabra, que creo que tiene que ser reforzada con el pleno respaldo y la total palabra por parte de esta Legislatura Territorial. Nada más, señor Presidente.

Sr. AUGSBURGER: Adelanto mi voto afirmativo, señor Presidente, y con la anuencia de los autores, solicito la incorporación en el Artículo 6º de un integrante del Sindicato de Camioneros.

Sr. CACCIA: Está acordado.

Sr. AUGSBURGER: Agregar en algún lugar, un (1) representante del Sindicato de Camioneros.

Pte. (AGÜERO): Legislador Augsburg, ¿cómo quedaría el artículo?

Sr. CACCIA: A posteriori de las "empresas de transporte" agregar "un representante del Sindicato de Camioneros Seccional Tierra del Fuego".

Pte. (AGÜERO): ¿Sería enviada al Poder Ejecutivo Nacional?

Sr. CACCIA: Está en el artículo 8º cuando dice: "que se comuniquen a la totalidad de los organismos mencionados en la misma".

Sr. AUGSBURGER: Falta el Artículo 9º "de forma".

Pte. (AGÜERO): Sí, el artículo 9º es de forma. Vamos a poner a consideración en general este proyecto de resolución para luego, si hay alguna duda respecto de alguno de los artículos, ir leyéndolos en particular. Está a consideración en general este proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular artículo 1º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "Artículo 1º.- Declarar en estado de emergencia la Ruta Nacional N° 3 en el tramo San Sebastián - Ushuaia, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Invitar a la Legislatura de la provincia de Santa Cruz a hacer lo mismo en el tramo correspondiente a Río Gallegos - Monte Aymond."

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Para agilizar el trámite, como cada uno de los Legisladores tiene en su banca el Proyecto, vamos a omitir su lectura. Está a consideración en particular el Artículo 2º. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sr. CACCIA: Perdón, señor Presidente, se ha deslizado un error en el artículo 1º, porque corresponde que se mencione como Paso Integración Austral en vez de Monte Aymond.

Pte. (AGÜERO): Hay una reconsideración del artículo 1º efectuada por el Legislador Caccia. Se vota la reconsideración planteada.

- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. ¿Cuál es entonces el texto, Legislador?

Sr. CACCIA: Debe ser "Río Gallegos - Paso Integración Austral", Monte Aymond es en la República de Chile.

Pte. (AGÜERO): Vamos a reconsiderar el artículo 1º, cómo queda en definitiva. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (VERNET): "Artículo 1º.- Declarar en estado de emergencia la Ruta Nacional Nº 3 en el tramo San Sebastián - Ushuaia, en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Invitar a la Legislatura de la provincia de Santa Cruz a hacer lo mismo en el tramo correspondiente a Río Gallegos - Paso Integración Austral."

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular el artículo 1º, con las modificaciones planteadas. Se vota.
-Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 2º ya ha sido aprobado. Pasamos al tratamiento del artículo 3º. Si no hay observaciones lo pongo a consideración.

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra señor Presidente. Es una duda. El artículo 3º dice: "Solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación", tengo entendido que ese Ministerio depende ahora del Ministerio de Economía. Es una sugerencia.

Sr. CACCIA: Estos fondos -está confirmado- los sigue manejando el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Sr. LOPEZ FONTANA: Gracias.

Pte. (AGÜERO): En particular la aprobación del artículo 3º. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración en particular el artículo 4º. Se vota.
-Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración en particular el artículo 5º. Se vota.
-Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Vamos a dar lectura al artículo 6º, porque hubo una modificación.

Sec. (VERNET): "Artículo 6º.- Conformar un comité de emergencia presidido por quien la Gendarmería Nacional designe e integrado por un (1) representante de la Gobernación del Territorio, un (1) representante de la Legislatura Territorial; un (1) representante de Vialidad Nacional; un (1) representante del Batallón 601, un (1) representante de las empresas de transporte, un (1) representante del Sindicato de Camioneros Seccional Tierra del Fuego; un (1) representante de las Cámaras de Comercio y un (1) representante por el sector empresario."

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular el artículo 6º. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular el artículo 7º.

Sr. AUGSBURGER: Es para hacer una moción, señor Presidente. El artículo 7º dice: "Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la urgente asignación de partidas presupuestarias para atender este estado de emergencia ..." La moción es agregar "sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de la presente".

Pte. (AGÜERO): Legislador Caccia, ¿acepta la modificación?

Sr. CACCIA: Correcto, hace a la claridad del texto.

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura al artículo 7º con las modificaciones planteadas.

Sec. (VERNET): "Artículo 7º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la urgente asignación de partidas presupuestarias para atender este estado de emergencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º

de la presente, canalizándolas a través de los organismos nacionales correspondientes: Gendarmería Nacional, Vialidad Nacional, Ejército Argentino."

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular el Artículo 7º con las modificaciones planteadas por el Legislador Augsburgur. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración en particular el artículo 8º. Se vota.
- Así se hace.

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 9º es de forma. Queda aprobada la resolución, queda como Asunto N° 276/90.

- XIII - HOMENAJES

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra señor Presidente. No sé si la memoria me falla quizás, porque aún no creo estar sufriendo andropausia, pero no creo haber escuchado el tiempo de homenajes, no sé si estoy en lo correcto.

Pte. (AGÜERO): Tiene razón señor Legislador, por un error involuntario esta Presidencia ha omitido el tiempo de homenajes. Por lo tanto si no hay oposición de los señores Legisladores, si alguien desea hacer uso de la palabra entramos en este momento al tiempo de homenajes.

Sr. LOPEZ FONTANA: Pido la palabra señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra señor Legislador.

Sr. LOPEZ FONTANA: Gracias, señor Presidente, es para hacer dos pequeños homenajes. El primero dice: Como Legislador del Movimiento Popular Fueguino, deseo homenajear a todos los docentes de Tierra del Fuego, al haberse conmemorado el pasado 11 del corriente mes, un nuevo aniversario de la desaparición física de quien fue el primer maestro argentino don Domingo Faustino Sarmiento.

Su dedicación incansable por la alfabetización de los niños y adultos, se plasmó en el tiempo en la gran familia de educadores argentinos que hoy siembran a lo ancho y a lo largo del país el conocimiento que libera de la esclavitud a la que somete la ignorancia.

Y ahora voy a leer un Comunicado de Prensa recordando que mañana 14 de setiembre, los carteros fueguinos festejarán su día.

"Estos abnegados trabajadores desempeñan en la sociedad, un papel preponderante y silencioso que contribuye, nada menos que a facilitar las comunicaciones entre los pueblos.

El cartero es, en Tierra del Fuego, particularmente un amigo incondicional que no se amedrenta por el mal tiempo a la hora de acercar a los hogares con la esperada noticia de los seres queridos lejanos. Por ello saludamos afectuosamente a nuestros carteros fueguinos."

Sr. AUGSBURGER: Pido la palabra señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra señor Legislador.

Sr. AUGSBURGER: Señor Presidente, para adherir en primer lugar al homenaje a los que desempeñan la tarea de cartero, adhiriendo a los conceptos vertidos por el legislador López Fontana.

En segundo lugar, para brindar el homenaje al docente y, no a Sarmiento -que esto quede claro- sino al docente anónimo que día a día sin perjuicio de la situación que le toca vivir y por encima de los planes económicos, continúa en la noble y loable tarea de moldear la materia prima que son los jóvenes para que sean los futuros dirigentes y gobernantes de este país.

Y en tercer lugar, deseo hacer pública la adhesión de este bloque, de este partido, a la movilización que realizan las organizaciones juveniles con motivo de conmemorarse el próximo día 16 lo que se ha dado en llamar desde hace ya catorce años, la triste "Noche de los Lápices".

En ese orden de ideas, creo yo señor Presidente, que cabe recordar que en el día 16 de setiembre de 1976, un operativo a cargo de las fuerzas policiales de la provincia de Buenos Aires arrancó de sus hogares a los jóvenes estudiantes Claudia de Hacha, María Clara Glochini, Claudia Falcone, Francisco

López Montaner, Daniel Alberto Rasero, Horacio Ungaro y Pablo Díaz, excepción de este último todos continúan hoy desaparecidos. A catorce años de la tragedia de la "Noche de los Lápices", banderas de nuevas reivindicaciones, a los estudiantes secundarios se habrán de congregarse ampliando las consignas que años atrás los convoca. Y a esas consignas, este bloque y el partido al que pertenezco adhieren, y son por los chicos de la "Noche de los Lápices", no al indulto, no al autoritarismo y por la defensa de la educación pública. Nada más señor Presidente.

**- XIV -
CIERRE DE LA SESION**

Pte. (AGÜERO): Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra y no habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

Es la hora 17:32.